CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 128- DE 2024

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN

CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA
NIT:	NIT. 800.183.770-1
CONTRATISTA:	HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA
CEDULA:	2774335
OBJETO:	Asesorar el proceso de pasivo pensional del Municipio de Rionegro Antioquia, tendiente a mejorar el calculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2024, logrando en lo posible el desahorro de recursos a favor del Municipio de Rionegro, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 1160-06-09-024-2024 celebrado entre el Municipio de Rionegro y MASORA.
VALOR:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 20686666).
PLAZO:	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, YULY ANDREA OSPINA DUQUE, mayor de edad, identificada con la Cédula Numero 1.036.961.856 de Rionegro (Antioquia), en calidad de SUBDIRECTORA JURIDICA nombrada mediante resolución N°001 del 02 de enero de 2023 y con facultades delegadas para contratar mediante resolución N°002 del 02 de enero de 2023 quien para efectos del presente contrato obra en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (MASORA) se denomina EL CONTRATANTE y HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA con Cedula Numero 2774335 quien se denomina El Contratista, hemos decidido celebrar el acta de Liquidación del contrato de la referencia 128 de 2024, previas las siguientes;

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que, YULY ANDREA OSPINA DUQUE, mayor de edad, identificada con la Cédula Numero 1.036.961.856 de Rionegro (Antioquia), en calidad de SUBDIRECTORA JURIDICA nombrada mediante resolución N°001 del 02 de enero de 2023 y con facultades delegadas para contratar mediante resolución N°002 del 02 de enero de 2023 quien para efectos del presente contrato obra en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (MASORA) y HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA se suscribió el contrato por prestación de servicios número 128-2024 que tiene por objeto "Asesorar el proceso de pasivo pensional del Municipio de Rionegro Antioquia, tendiente a mejorar el calculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2024, logrando en lo posible el desahorro de recursos a favor del Municipio de Rionegro, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 1160-06-09-024-2024 celebrado entre el Municipio de Rionegro y MASORA."

SEGUNDA. Que la señora HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA cumplió con los objetivos establecidos dentro del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA. Por los servicios prestados, se pagó por concepto de honorarios la suma de $20686666 con cargo a la Reserva Presupuestal con Número 310 del 16 de septiembre de 2024; el cual se desembolsó de manera mensual, de acuerdo a las a las cuentas de cobro presentadas.

CUARTA. Que los MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO MASORA, aceptan recibir los servicios ejecutados, en el contrato de prestación de servicios Numero 128-2024

QUINTA. Por lo anterior, las partes quedan a paz y salvo por todo con concepto, en los que respecta a este contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma, en Rionegro, Antioquia, por quien en ella intervinieron el día 9 de enero de 2025.

YULY ANDREA OSPINA DUQUE
Subdirectora Jurídica de Masora
Contratante

HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA
Contratista